

Montevideo, 26 de marzo de 1982

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 22 de marzo de 1982, dispuso hacer saber a usted, lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación en la fecha 12 de marzo de 1982, RÍ. 8/6/82, que se transcribe:

Aprobar, el proyecto de las redacciones sustitutivas y su ubicación en el programa de 3o. año de Italiano del Bachillerato Diversificado, Opción Derecho del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, que se establece a continuación:

a) En "Contenidos" en la pág. 3, en el numeral 10, donde dice: "Los adverbios", debe decir: "Período Hipotético";

b) en la página 3 en el numeral 11, donde dice: "El Funcional "da", debe decir: "Los adverbios"

c) en la página 3 en el numeral 12 donde dice: "El Subjuntivo", debe decir: "El funcional "da";

d) en la página 4 en el numeral 13 donde dice: "El Imperativo con la combinación de pronombres", debe decir: "Uso del Modo Subjuntivo"

e) en la página 4 en el numeral 14 donde dice: Expresiones Idiomáticas, debe decir: "El imperativo —con la combinación de pronombres—";

f) en la página 4 debe agregarse el numeral 15 que diga: "Expresiones Idiomáticas".

En la parte "Objetivos" correspondiente a:

1 — "Período Hipotético" dirá: "Para que el alumno sepa aplicarlo".

2 — "Los adverbios"; "El Funcional "da", se mantienen los Objetivos impresos en el programa original.

3 — "El Imperativo con la combinación de pronombres" y "Expresiones Idiomáticas" se mantienen los objetivos impresos en el programa original.

Saluda a usted atentamente.

Por el Secretario General y por su orden:

Insp. SOFIA INVIDIO DE ROTONDO
Grado E-II

